



Andacollo, 5 de Septiembre de 2019

- ORDENANZA N°2631/19 -

VISTO:

La necesidad de concretar la construcción del edificio escolar de la Escuela N° 149 de Huaraco;

Nota N° 946/19 de fecha 28 de agosto del corriente año suscripta por el Intendente Municipal;

Nota N° 1002/19 de fecha 4 de septiembre del corriente año suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Acta N° 11/19 de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Medio Ambiente, de fecha 3 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de posibilitar la concreción de tan importante obra de infraestructura educativa, esta Municipalidad entiende oportuno efectuar una reserva de un inmueble con destino a la misma;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha realizado la labor técnica correspondiente, disponiendo que la Chacra L, nomenclatura catastral N° 01-20-056-5808, resulta adecuada para dicho establecimiento educativo;

Que deben adoptarse todas las acciones tendientes a posibilitar mejoras en el servicio de educación, entre las cuales se encuentra acceder a instalaciones educativas nuevas, seguras y modernas;

Que por ello se entiende oportuno materializar dicha reserva a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente, conforme se desprende de las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° -inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

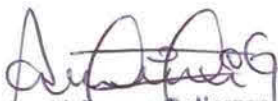
ARTÍCULO 1°: RESERVESE a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Neuquén, la Chacra L, de nuestra localidad, con una superficie de diez mil doscientos tres con sesenta y seis metros cuadrados (10203,66 m2), Matricula Catastral N° 01-20-056-5808, según consta en plano de mensura Expte. N°5824-EXPM 15576/15, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°: La reserva dispuesta en el artículo 1° de la presente tendrá como destino único y exclusivo la edificación del edificio escolar correspondiente a la Escuela N° 149 de Huaraco, bajo apercibimiento de caducidad si se produce una modificación en el destino.-

ARTÍCULO 3°: DEROGUESE la Ordenanza N° 1091/06.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén y a la Escuela N° 149 de Huaraco, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ESPECIAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1045.-


Anahí Jimena Gutiérrez
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Novelia Inés Gallardo
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 5 de Septiembre de 2019

- ORDENANZA N°2631/19 -

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

LOCALIDAD: ANDACOLLO

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

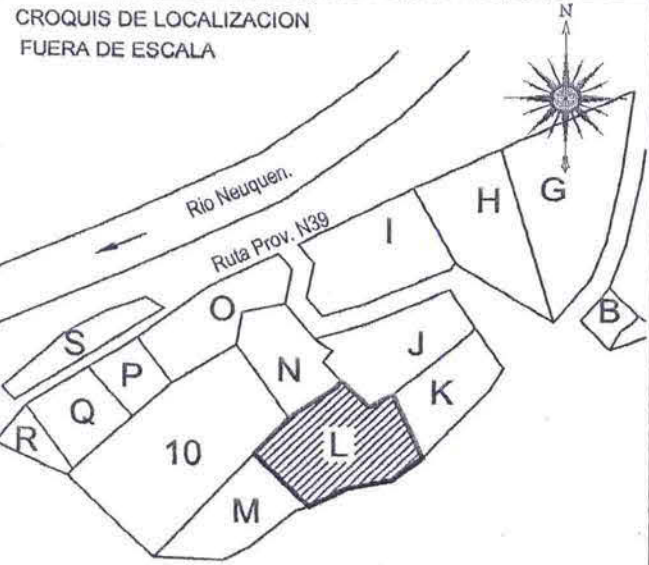
T° F°

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON DIVISION DE LA CHACRA L

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-071-3837	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES Legales FOLIO REAL MATRICULA 221-MINAS Tecnicos 2318-3091/87, 4796-12054/10	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD MATRICULA 212 - MINAS
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO INTENDENTE DE ANDACOLLO RAUL ARIEL, ARAVENA DNI 23.926.282 JAIME DE NEVARES Y FELIPE SAPAG

OBSERVACIONES

ANDACOLLO

Febrero 2015

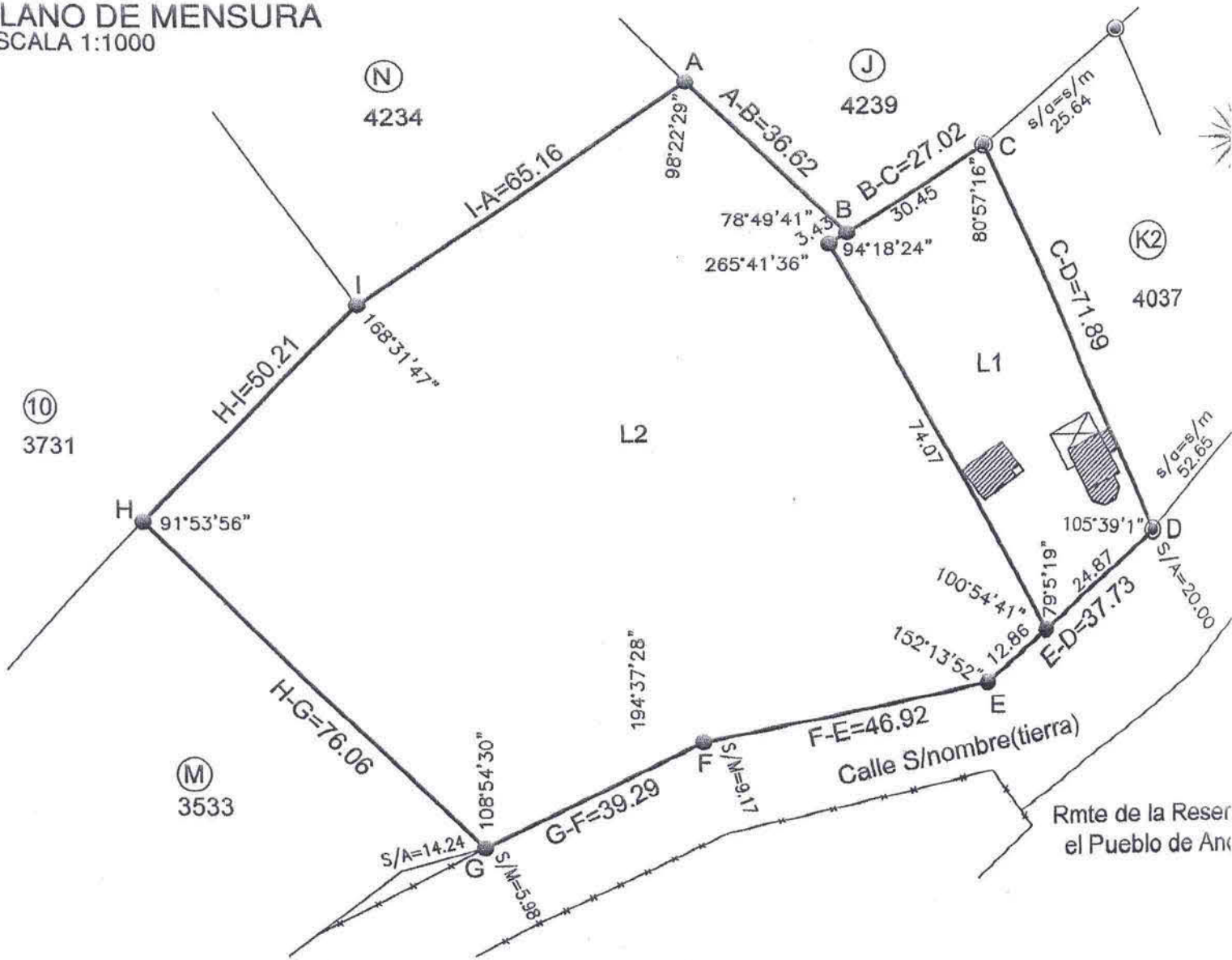
JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527-CHOS MALAL

EXPTE. 5824 - EXPM 15576/15



- ORDENANZA N°2631/19 -
ANEXO

PLANO DE MENSURA
ESCALA 1:1000



SIGNOS TOPOGRAFICOS

- - Mojon encontrado de hierro 10mm. correspondiente Expte. 4796-12054/10
- - Mojon de hierro colocado de 10mm x 0.6m. cementado
- - Línea límite entre mojon
- ▨ - Superficie cubierta

PLANILLA DE CORDENADAS POSGAR 94

PTO	Y	X
A	2353253.88	5884555.14
B	2353279.56	5884529.03
C	2353302.13	5884543.89
D	2353331.73	5884478.38
E	2353302.81	5884454.14
F	2353256.94	5884444.23
G	2353221.88	5884426.51
H	2353167.43	5884479.61
I	2353201.27	5884516.70
OH.B1.17	2353548.17	5885308.50

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE S/TITULO				12.187,91m2	DIFERENCIA +0.92m2			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA				12.188,83m2				
LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
	TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
L1	1985.17	185.44	38.62		01	20	056	6014
L2	10203.66	---	---		01	20	056	5808
TOTAL	12.188,83							